



Trujillo, 25 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001030-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente N°. 0021322-2025; que se acompaña con un total de treinta y tres (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMÉRICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, de GUTIÉRREZ SALIRROSAS Gabriel;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000131-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0021322-2025.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000131-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 115-2025-GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Comunicación, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JFXJQMF




Firmado digitalmente por
VELEZMOHO ARBAIZA Doris
Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 13:06:37 -05:00


Firmado digitalmente por POZO
ALVAREZ Gina Jacqueline FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 12:45:00 -05:00


Firmado digitalmente por
CONTRERAS MORALES Benito
Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 12:37:39 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN, a favor del egresado de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "INDOAMÉRICA" del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrito, tal como se detalla a continuación:

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN	DNI	REGISTRO
GUTIÉRREZ SALIRROSAS Gabriel	45147043	052186-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado mencionado en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

